



**RESOLUCION No. 003
(01 DE FEBRERO DE 2022)**

Por medio de la cual se hace un nombramiento en Propiedad en el cargo de Oficial Mayor de este Despacho Judicial.

La suscrita Juez Segunda Penal Municipal con funciones de control de garantías y conocimiento de Los Patios, Norte de Santander, en uso de sus facultades y en especial la conferida la Ley 270 de 1996 Ley estatutaria de la administración de justicia, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo CSJNS17-395 del 4 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura, estableció el proceso de selección y convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgado y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca.

Que, el cargo de Oficial Mayor Nominado del Juzgado Segundo Penal Municipal con funciones de control de garantías y conocimiento de esta urbe, se encuentra vacante.

Que, mediante Acuerdo CSJNS2021-498 del 03 de diciembre de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura, recibido en el correo institucional de la suscrita Juez el 13 de diciembre de 2021, donde se formula ante la Juez Segunda penal Municipal de Los Patios, lista de elegibles para el cargo de vacante de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR NOMINADO DE JUZGADO MUNICIPAL, código 261819, tomada del registro seccional de aspirantes y según las tomas de opción realizadas por los integrantes, para el cargo de OFICIAL MAYOR o SUSTANCIADOR NOMINADO MUNICIPAL, registrando en el orden:

Orden	C de C	APELLIDOS NOMBRES	PUNTAJE
1	1090458156	QUINTERO ANGARITA YOHANA PATRICIA	590,66
2	1090483162	PEÑARANDA VALENCIA VANESA	524,93
3	1090438339	MELO PERDOMO CAROL MICHAEL	511,64
4	1090483074	CHIQUELLO RODRIGUEZ VICTOR REINALDO	500,59

Que, se nombró como OFICIAL MAYOR o SUSTANCIADOR en PROPIEDAD de este Despacho Judicial a la doctora YOHANA PATRICIA QUINTERO ANGARITA, quien figuraba en el primer puesto de la lista de opción allegada con Acuerdo CSJNS2021-498.

Que, dicha decisión fue comunicada mediante OFICIO 027 del 11 de enero de 2022 en el cual se advirtió a la doctora Quintero Angarita "que deberá manifestar si acepta o rehúsa al mismo, dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de esta comunicación y en caso afirmativo deberá tomar posesión dentro de los quince (15) días siguientes a su respuesta, con el lleno de los requisitos de Ley".

Que el 31 de enero de 2022 a las 4:44 de la tarde vía correo electrónico se recibió memorial el cual quedó registrado en el libro de correspondencia recibida con consecutivo 7591 donde la doctora YOHANA PATRICIA QUINTERO ANGARITA: "...con el fin de ponerle de presente mi desistimiento a la aceptación del cargo de Oficial Mayor, la cual envié por correo electrónico el pasado 21 de enero de 2022; toda vez que tomaré posesión del mismo cargo en el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cúcuta".

Que se hace necesario proveer el cargo de OFICIAL MAYOR o SUSTANCIADOR EN PROPIEDAD y al DESISTIR la doctora YOHANA PATRICIA QUINTERO ANGARITA, se debe proceder a nombrar al siguiente aspirante que figura en el Acuerdo CSJNS2021-498 del 03 de diciembre de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura, recibido en el correo institucional de la suscrita



Juez el 13 de diciembre de 2021, donde se formuló ante la Juez Segunda penal Municipal de Los Patios la lista de elegibles para el cargo de vacante de Secretario Nominado Municipal código 261819.

Conforme a lo anterior, nómbrese como OFICIAL MAYOR o SUSTANCIADOR NOMINADO en PROPIEDAD de este Despacho Judicial a la doctora VANESA PEÑARANDA VALENCIA, quien figura en el segundo lugar de la lista de opción allegada con Acuerdo CSJNS2021-498.

En consecuencia comuníquese tal decisión conforme a lo normado en los artículo 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, advirtiéndole que deberá manifestar si acepta o rehúsa al mismo, dentro de los ocho (8) días siguientes de recibida la comunicación y en caso afirmativo deberá tomar posesión dentro de los quince (15) días siguientes a su respuesta, con el lleno de los requisitos de Ley.

Por lo expuesto anteriormente, la Jueza Segunda Penal Municipal de Los Patios,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento presentado por YOHANA PATRICIA QUINTERO ANGARITA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.458.156, para el cargo de OFICIAL MAYOR o SUSTANCIADOR NOMINADO de este Despacho para el cual había sido nombrada mediante Resolución No. 036.

SEGUNDO: Nombrar a VANESA PEÑARANDA VALENCIA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1090483162 en el cargo de OFICIAL MAYOR o SUSTANCIADOR NOMINADO de este Despacho, en PROPIEDAD, por estar registrada en segundo lugar conforme al registro seccional de elegibles emanado de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

TERCERO: Comunicar tal decisión mediante oficio, advirtiéndole que deberá manifestar si acepta o rehúsa al mismo, dentro de los ocho (8) días siguientes de recibida la comunicación y en caso afirmativo deberá tomar posesión dentro de los quince (15) días siguientes a su respuesta, con el lleno de los requisitos de Ley.

CUARTO: Cumplido el Acto posesorio, se enviará copia de ese evento y de esta Resolución al Área de Talento humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial y a la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, para los fines legales correspondientes.

Dada en Los Patios, el primer 81) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022)

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

LUISA BEATRIZ TARAZONA GELVEZ

Firmado Por:

**Luisa Beatriz Tarazona Gelvez
Juez Municipal
Juzgado De Circuito
Juzgado 002 Municipal Penal
Los Patios - N. De Santander**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0978893210805c3522d4dccc1dd82552970d36d0e5c997069dca6d93236a4737

Documento generado en 01/02/2022 11:38:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>